



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Domicilio de particular, domicilio de encierro, Teléfono particular, correo electrónico particular, Datos inherentes a la identificación de vehículo como son: número económico, modelo, tipo, número de serie, placas, capacidad, unidad.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Artículo 163, fracciones I y II de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPII)

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada 11 de julio del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



Gobierno de México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Rubi Ocasio Mejía - 23/04/2025
Gaspar Telésforo González Rodríguez



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V.

C. Nicanor Hernández Flores

Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

[Redacted address]

Domicilio de encierro:

[Redacted address]

Teléfonos: [Redacted] móvil

Correos electrónicos: [Redacted]

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

CC. Gaspar Telésforo González Rodríguez y/o José Noé Silva Olvera

AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 15 de abril de 2025 y registrado con bitácora número 22/HS-0072/04/25, promovido por la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., a través del C. Nicanor Hernández Flores, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 02 (dos) unidades y la baja de 02 (dos) unidades, en atención a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-18, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., para 02 (dos)





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental TGR2201400160</p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

unidades.

- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20 con fecha 14 de septiembre de 2020, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 13 (trece) unidades.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0633/2021 con fecha 21 de junio de 2021, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 06 (seis) unidades.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022 con fecha 14 de marzo de 2022, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 06 (seis) unidades.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1862/2022 con fecha 16 de noviembre de 2022, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 01 (una) unidad y al incremento de la gama de residuos a transportar de 19 (diecinueve) unidades previamente autorizadas.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024 con fecha 22 de marzo de 2024, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 03 (tres) unidades y a la baja de 03 (tres) unidades.
- VII. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 15 de abril de 2025 y registrado con bitácora número 22/HS-0072/04/25, la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-18, en atención al alta de 02 (dos) unidades y a la baja de 02 (dos) unidades.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Que esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, constatando que la promovente cumplió con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 41 y 42 fracción XXXV inciso e, del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado en el DOF en fecha 14 de marzo de 2025; esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro:

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el alta de 02 (dos) unidades tipo tractor, con números de serie [REDACTED] respectivamente, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
---------------	------	-----------	--------	--------	-----------	--------

[REDACTED]						
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

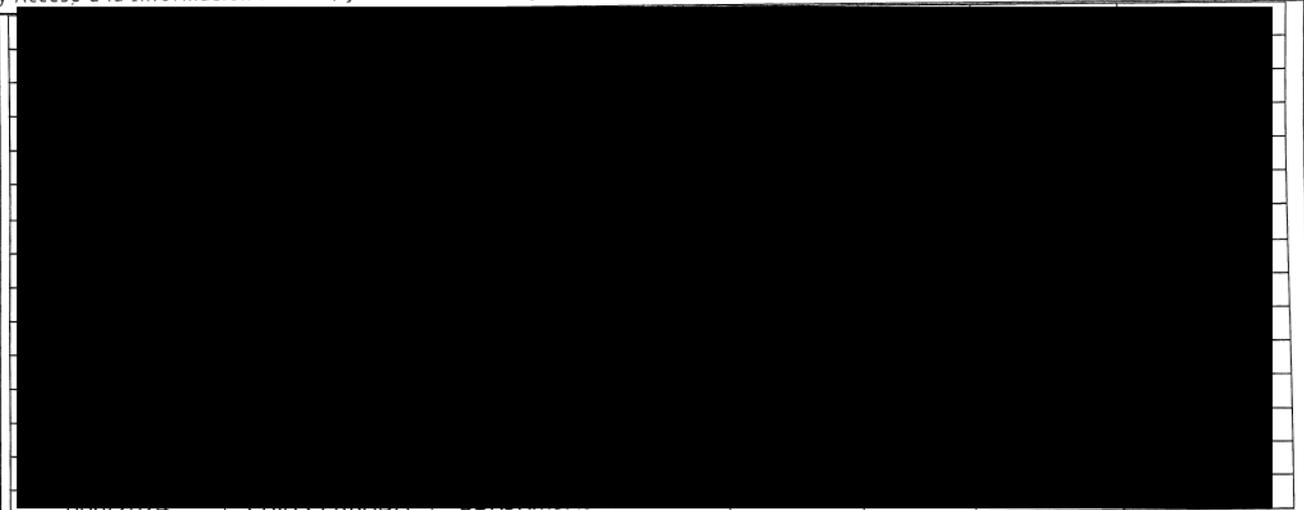
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
[Redacted]						

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 28 (veintiocho) con una capacidad de carga total de [Redacted] por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos

La unidad con número de serie [Redacted] (objeto de esta ampliación), podrá transportar los siguientes residuos peligrosos:

Etilamina
Oxido de etileno u oxido de etileno con nitrógeno hasta una presión total de 1 mpa (10 bar) a 50°C
Cloruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)
Mezclas de metilacetileno y propadieno estabilizados



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cloruro de metilo (gas refrigerante r 40)
Acetaldehido
Acetona
Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)
Pentanoles (alcoholes pentílicos)
Benceno
Butanoles (alcoholes butílicos)
Acetatos de butilo
Formiato de n-butilo
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Ciclohexano
Diacetonol (4hidroxi2ceto-metilpentano)
Éteres dibutílicos (éteres butílicos)
Éter dietílico del etilenglicol
Dietilamina
Éter dietílico (éter etílico)
Dietilcetona
Diisobutilacetona
Dimetilamina en solución acuosa
Dioxano (éter de dioxietileno)
Dioxolano (éter dioxietilmetílico)
Extractos aromáticos líquidos
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Éter monoetílico del etilenglicol
Acetato del éter monoetílico del etilenglicol
Acetato de etilo
Cloroformiato de etilo
Éter monometílico del etilenglicol
Acetato del éter monometílico del etilenglicol
Lactato de etilo



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Combustible para motores o gasolina
Heptanos
Hexanos
Isobutanol (alcohol isobutílico)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Acetato de isopropilo
Cetonas líquidas N.E.P. (octanona, isoforona)
Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos N.E.P. o Mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (material contaminado con mercaptanos provenientes de mantenimiento de ductos, recipientes vacíos contaminados con mercaptanos, material contaminado con mercaptanos provenientes de barridas de ductos)
Alcohol metílico
Metanol
Acetato de metilo
Metilamina en solución acuosa
Metilisobutilcetona
Metacrilato de metilo monomero estabilizado
Pintura N.E.P. (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o Productos para pintura N.E.P. (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Pentanos líquidos
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables
Destilados de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo (lubricantes)
Aceite de petróleo
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Propilamina
Aceite de colofonia



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Disolución de caucho
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica
Silicato de tetraetilo
Tolueno
Trietilamina
Acetato de vinilo estabilizado
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos
Sólido inflamable orgánico N.E.P. (como compuestos puros, contaminados o mezcla cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulosicos, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita m , hulla lignito, turba, alquitranes, ceras, parafinicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)
Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético N.E.P. impregnados de aceite (estopas, franelas, telas, aserrín, vientos y limaduras)
Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de agua de cristalización
Metilato sódico
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico
Sólido comburente N.E.P. (escorias y catalizadores)
Peróxidos inorgánicos N.E.P. (peróxido de litio, peróxido de magnesio, peróxido de potasio, peróxido sódico, peróxido de zinc, peróxido de amonio, peróxido de hidrógeno)
Bromato de potasio
Permanganato de potasio
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Desinfectante sólido tóxico N.E.P. (tiodietanol)
Colorante líquido toxico N.E.P. o Materia intermedia liquida para colorante liquida toxica N.E.P. (como componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromóforos, antraquinona, azo triarilmetano, nitro índigo directo reactivo, ácido premetalizado, mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, clorobencenos, disolventes clorados, clorofenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo)
Etilendiamina
Dibromuro de etileno
Acetonitrilo
Nitrobenceno
Cianuro de potasio
Cianuro de plata
Cianuro de sodio
Tricloroetileno
Anhídrido acético
Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (hidróxido de sodio)
Hidrógeno difluoruro de amino sólido
Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de oxígeno activo)
Trifluoruro de cloro
Sólido corrosivo N.E.P. (yodo)
Líquido corrosivo N.E.P. (cloruro de clormequat)
Extintores de incendios cargas para líquidos corrosivos
Ácido fluoroborico
Ácido fluorosilicico
Ácido fórmico



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con más del 60% ácido fluorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con no más del 60% ácido fluorhídrico
Hipocloritos en solución
Ácido nitrante (ácido mixto) mezcla con mas del 50% ácido nítrico
Ácido fosfórico líquido
Ácido fosfórico sólido
Hidróxido de potasio solido
Hidróxido potásico en solución
Cloruro de piro-sulfurilo
Aluminato sódico en solución
Hidróxido sódico sólido
Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Cloruro de cinc en solución
Ácido propiónico
Medicamento tóxico líquido N.E.P. (compuestos puros contaminados o mezcla cuyo componente principal se encuentra en la farmacopea)
Trapos grasientos
Desechos de textiles húmedos
Resina soluciones de inflamables
Tetracloroetileno
Lodos ácidos
Oxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de etilo estabilizado
Acrilato de metilo estabilizado
Pirrolidina
Cianuros en solución N.E.P. (maltosa)
Ácido tioglicólico



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aerosoles
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante r 14 comprimido)
Alcoholes tóxico inflamables N.E.P. (alcohol desnaturalizado)
Alcoholes N.E.P. (isopropanol)
Aldehidos, N.E.P. (acetaldehído, benzaldehído, formaldehído,)
Líquido inflamable tóxico N.E.P. I (acetato)
Líquido inflamable N.E.P. I (thinner, metoxipropil acetato)
Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados
Celuloide desechos de
Diamida magnesio
Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)
Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con mas de 60% de peróxido de hidrógeno
Ácido cresílico
Mercurio compuesto líquido N.E.P. (acetato de mercurio, bromuros de mercurio, benzoato de mercurio)
Mercurio compuesto solido N.E.P. (recipientes vacíos que contuvieron mercurio, lamparas de vapores de mercurio)
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con mas del 70% de ácido nítrico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con no mas del 70% de ácido nítrico
2-dimetilaminoetanol
Morfolina
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Tripropileno
Valerilaldehído
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa inferior a 0.880 a 15°C con mas de 35% pero no mas de 50% de amoniaco
Acrilamida
Alfa-naftilamina



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diisocianato de tolueno
Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído
Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables
Paraformaldehído
Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maléico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Benzonitrilo
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Ciclopentanona
1 2-propilendiamina
Tripropilamina
Dimetilciclohexanos
Dimetilciclohexilamina
N n-dimetilformamida
Dimetil-n-propilamina
2-etilhexilamina
Metacrilato de etilo
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona
Compuesto de plomo soluble N.E.P. (citrato de plomo)
Pentano-2,4-dieno
Trimetilhexametilen diaminas
Cloruro de zinc anhidro
Acetato de alilo
Butilmercaptano
Acrilato de butilo estabilizados
Ciclohexilamina
Éter dialílico





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1 1-dicloroetano
Éter monobutilico del etilenglicol
2 3- dihidropirano
Cloruro de isobutirilo
Clorato de sodio en solución acuosa
Ácido tricloroisocianúrico seco
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2-dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrílico estabilizado
Nafta
3-metil-1-buteno
Piperazina
Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre
Ácido alquilsulfonicos líquidos o ácidos arilsulfonicos líquidos con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre
Asbesto blanco (crisotilo, actinolita, antofilita, tremolita)
Alcohol metílico
Acetilmetilcarbinol
Nitritos inorgánicos N.E.P. (nitrito de amilo, nitrito de níquel, nitrito de etilo, de butilo, nitrito sódico, de amonio, nitrito de calcio, de zinc y amonio)
4 4 - diaminodifenilmetano
Hidroquinona
Cloruro de cianuro
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15°C con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco
Fluosilicato de sodio
Dietilaminoetanol
Ácido trifluoroacetico
Acridina





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1 4 - butinodiol
Aminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. o Poliaminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. (etilamina)
Aminas líquidas corrosivas N.E.P. o Poliaminas líquidas corrosivas N.E.P. (kaomin)
Cloroformiato de n-butilo
Cloroformiato de terc-butilciclohexilo
N-etiltoluidinas
Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico
Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C
Ácido acético glacial o Ácido acético en solución con mas de 80% en masa de ácido
Ácido acético en solución
Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido
Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías
Colorante líquido corrosivo N.E.P. Materia intermedia para colorantes líquida corrosiva N.E.P. (ácido acético)
Cloruro de cobre
Mercurio
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (alcohol furfuralilco)
Sólido tóxico orgánico N.E.P. (organofosforados, organoclorados, peritroides, glutetimida, carbamicos)
Dihidrofloruro amónico en solución
Fenol en solución
Bisulfatos en solución acuosa
Sulfato de hidroxilamina
Hipoclorito calcio hidratado o hipoclorito cálcico hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua
Plaguicida líquido tóxico N.E.P. (nafta y solvente)
Plaguicida líquido toxico inflamable N.E.P. de punto de inflamación no inferior a 23°C (glicosido-lactona macroclicas)
Líquido corrosivo inflamable, N.E.P. (agua con metales pesados, aluminio, aniones, azufre, buffer, bronce, bario, cesio, calcio, cobalto, cromo, cobre, cadmio, cobre, fósforo, magnesio, manganeso, níquel, nitratos, nitrógeno, plomo, potasio, selenio, zinc, zirconio)
Líquido corrosivo toxico, N.E.P. (reactivos químicos, residuos químicos, productos químicos caducos, químicos fuera de especificación, productos químicos obsoletos o contaminados, reactivo gastado con aceite, sustancias



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental TGR2201400160</p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

químicas, precursores químicos)
Sólido corrosivo toxico N.E.P. (acumuladores automotrices, acumuladores eléctricos, baterías y pilas alcalinas, baterías eléctricas a base de mercurio, baterías de níquel cadmio plomo)
Líquido inflamable corrosivo N.E.P. (propilen glicol monometil éter, resina de amidoamina)
Sólido inflamable toxico orgánico N.E.P. (como compuestos puros o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulosico, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)
Líquido toxico, corrosivo, orgánico, N.E.P. (cloroformo, cloruro de aluminio en solución, cloruro de etileno, cloruro de etilo, cloruro de cianuro, cloruro de mercurio y amonio, cloruro de metileno, cloro, clorato de sodio en solución acuosa, clorato de zinc, cianuro cobalamina, cloruro de amonio granular, cloruro de magnesio, cloruro de mercurio, cloruro férrico, colcalciferol, azul de metileno)
Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (contiene metanol/ácido acético)
Sólido toxico inflamable orgánico N.E.P. (aerosoles, con producto, aerosoles vacíos, envases de gas refrigerante, envases, cubetas, recipientes y tambos contaminados)
5-ter-butyl-2 4 6-trinitro-m-xileno (almizcla xileno)
Ácido sulfamino
Plaguicida a base de organifósforo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico
Óxido de 1 2-butileno estabilizado
Bebidas alcohólicas con mas del 24% pero no mas de 70% de alcohol en volumen
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base liquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (balastro, grava, arena, tierra contaminada con aceite; lodos de lavado, lodos aceitosos; polvo de granalla; grasa usada; mangueras, plásticos, cartón contaminados con hidrocarburo; reactivos gastados con aceite; metales contaminados con aceites o solventes, resinas, pinturas, lacas, tintas, barnices; equipo de protección personal usado; lamparas fluorescentes o incandescentes, balastros; masilla usada; aserrín contaminado con aceite, biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo; filtros de aire de cuarto de pintura, filtro automotriz, filtros de colectores de polvos, filtros de tratamientos de agua; material electrónico, eléctrico con metales; medicamento y medicamento caduco; oxido de aluminio, oxido de cobre, óxido de zinc; pilas alcalinas, pilas automotrices, pilas industriales, pilas recargables; polipropileno; polvo trefilado; polvo ácido; polvo alcalino; tierra contaminada con biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo, con pintura, fertilizantes, plaguicidas; tierra contaminada con álcalis; lodos de zinc, níquel, cobre, plomo, lodos de fosfato, lodos de plantas



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

de tratamiento de agua residual industrial o municipal, lodos de hidrocarburos, lodos con solvente, lodos de tinas de galvanoplastia, lodos de tinas de tratamiento de metales, lodos de pinturas, lodos de cobrizado. Lodos de decapado, lodos de desengrase, lodos de tinas de solubles, de procesos químicos y petroquímicos; polvo de pintura; trapos impregnados con grasa, aceite industrial, automotriz, soluble, hidráulico; capacitores, balastros impregnados de aceite; tierra contaminada con plomo; tierra contaminada con plumiantimunial; sacos vacíos de sosa, sacos vacíos de cianuro, sacos vacíos de biocida, envases que contuvieron plaguicida, insecticida, fertilizantes, amoniaco, envases, vidrio contaminado con sustancias corrosivas, polvo alcalino; agar, aislado de soya, así como contenedores que contuvieron cualquiera de los materiales y residuos peligrosos listados en el presente, envases que contuvieron gases peligrosos entre otros, gas refrigerante, ácido sulfhídrico, fibra ceramica, fibra de vidrio, fibra refractaria, hollín, impermeabilizante, lana mineral, lijas, llantas contaminadas, luteina, maíz impregnado de desengrasante, marcadores, materia prima caduca, material absorbente, araldite, rheolube, pentasulfuro de fosfato, microtubos, cloruro de sodio contaminado, lauril sulfato de sodio contaminado, negro de ericromo, navajas, plasma, polvo de laser, polvo metálico, pólvora, polvos de aspirado, residuos piridico, residuo de sandblasteo, soldadura, resistencia de mufla, tableta de cloro, termómetros, veneno para ratones, vitamina a pt, recipientes y envases que contuvieron materiales y/o residuos peligrosos.

Isocianatos tóxicos inflamables N.E.P. o Isocianato en solución tóxico inflamable N.E.P. (aguas residuales de proceso, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, agua con solubles, agua con combustoleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, líquido revelador, agua con pinturas, agua con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, agua de desengrasado, agua de destilación, agua de galvanizado, de fosfatizado, de niquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con sustancias corrosivas, ácidas o alcalinas.

Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (aguas residuales de procesos, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, aceite contaminado de comedor, aceite vegetal, agua con solubles, agua con combustoleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, líquido revelador, agua con pinturas, agua con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, enjuagues de ácido sulfúrico, de ácido crómico, agua de desengrasado, de destilación, de galvanizado, de fosfatizado, de niquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con con sustancias corrosivas, ácidas o alcalinas, aguas de proceso, agua con aceite, agua con aceite de corte, de torre de enfriamiento, agua proveniente de troquelado, agua con aceite y detergente soluble en agua, agua con aceite y fibra de vidrio, agua con aceite y soluble, agua con ácido nítrico y clorhídrico, agua con combustoleo y arena, agua con desengrasante, agua con desengrasante electrolítico, agua con fibra y aceite, agua con glicol, agua con grasa, trampa del comedor, agua con hidrocarburos, agua con latex, agua con manteca, agua con manteca vegetal, agua con pintura, agua con polioli, agua con sosa, agua con revelador, agua soluble, agua con solvente, agua con tinta, agua contaminada con diésel, agua de baterías, agua de enjuague caliente, agua de calderas, agua de compresor, agua de filtro, agua de pavonado, agua desmineralizada, agua gastada de corte, agua nitrato de aluminio, agua sucia, agua oxigenada, bromo, agua residual, anilax, catalizadores, anti incrustante, anticongelante,



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

anticongelante contaminado o usado, cloro vita, condensado de vapores, demix, yodo, desinfectante, desmoldante, desodorante, dicromato de potasio y sodio y sus mezclas, jarabe, clorhidrato de lisina, grasa de leche, leche y lácteos contaminados, limpiadores, líquido lubricante, aflatoxinas, mezcla de metil isobutil carbonil, pentasulfuro de fósforo, diclorobenceno, pegamento, percloro, percloroetileno, permanganato de potasio, peróxidos, removedor de pintura, fotopolímero, inhibidor de corrosión, residuos de cromatografía, residuos de alodine, fluoruro, saborizantes, sanitizantes, sarricida, selenito de sodio, semertel, shinet, residuos de cee bee, solución de strip cromo, solución gastada de balos de limpieza, strp de cadmio, strp de cromo, suavitel contaminado, sulfato cúprico, sulfato de cobre, sulfato de magnesio, sulfato de potasio, pentasulfuro ácido esteárico, pentasulfuro, pentasulfuro de fósforo, xantato, promotores, nach, tiosulfato de sódico, tiosulfatos, vecaína, vinagre, yodo monoclóruo, yoduro de potasio)
Sólido tóxico comburente N.E.P. (tierra contaminada con hidrocarburos, tierra contaminada con residuo peligroso, polvo de granalla, cenizas de incineración, arena contaminada, arena y polvo metálico de proceso de sand-blast)
Sólido comburente tóxico N.E.P. (ácido monocloroacético)
Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontaneo N.E.P. (ácido monocloroacético)
Polvos metálicos inflamables N.E.P. (polvo metálico inflamable)
Baterías de litio
1-metoxi-2-propanol
Líquido corrosivo comburente N.E.P. (galactopiranosil)
Sólido inflamable comburente N.E.P. (sólidos de resinas y pinturas, resina catódica, mezcla de resinas contaminadas, pintura contaminada, natas de pintura, adhesivos y polímeros, tintas gastadas, tóner y cartuchos de impresoras, basura industrial, trapos, estopa, cartón, polioli, isocianato, sólidos impregnados de grasa y aceite, sólidos impregnados de pintura y solventes, aserrín contaminado, madera contaminada, silicon, desechos epoxicos, grasa contaminada, caucho, hule contaminado, filtros de mantenimiento automotriz, filtros industriales, plástico contaminado, residuos de polipropileno, residuos de poliuretano, textiles con residuos ácidos o alcalinos, telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos, alquitran de hulla, sedimentos impregnados de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo)
Líquido comburente tóxico N.E.P. (propergoles)
Peróxido orgánico tipo b líquido
Peróxido orgánico tipo b sólido
Peróxido orgánico tipo c líquido
Peróxido orgánico tipo c sólido
Peróxido orgánico tipo d líquido



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peróxido orgánico tipo d sólido
Peróxido orgánico tipo e líquido
Peróxido orgánico tipo e sólido
Peróxido orgánico tipo f líquido
Peróxido orgánico tipo f sólido
Peróxido orgánico tipo b líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo b sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f sólido de temperatura controlada
Líquido tóxico oxidante N.E.P. (tetracloruro de carbono, solventes)
Líquido oxidante N.E.P. (contiene bromo)
Desinfectante líquido tóxico N.E.P. (desinfectante fenólico concentrado)
Colorante solido tóxico N.E.P. o Materias intermedias solidas para colorantes tóxicos N.E.P. (componentes puros contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromóforos, antraquinona, azo triarilmetano, nitro índigo directo reactivo, ácido premetalizado mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, clorobenzenos, disolventes clorados, clorofenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo, fenoles de cromo)
Colorante solido corrosivo N.E.P. o Materia intermedia para colorantes solida, corrosiva N.E.P. (componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta, pintura en polvo, natas de pintura)
Acumulador de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)
Sólido que contiene líquido inflamable, N.E.P. (material relacionado con la tinta de imprenta o tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor inflamable)
Sólido inflamable orgánico fundido N.E.P. (dietilamina)
Sólidos inflamables inorgánico N.E.P. (componentes puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

es: caucho en polvo, azufre, fósforo, celulosa, sulfuros, azocompuestos, nitroalmidón, almidones, aluminio, metales inorgánicos,)

Sólido inflamable inorgánico tóxico N.E.P. (como compuestos puros o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulósicos, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita, hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)

Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables N.E.P. (polvos neutros para tratamiento de agua, sales sólidas, sales con plaguicidas, sal sódica, sales de nitrato, sales para pavonado, nitrato de monioo, nitrato de sodio)

Cloratos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (clorato de sodio)

Nitritos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (contiene nitrito de sodio)

2-bromo-2-nitropropano-1 3-diol

Azodicarbonamida

Sólidos que contienen líquido tóxico N.E.P. (lodos aceitosos, lodos con hidrocarburo, lodos contaminados con trazas de butilacetato, lodos con grasa, lodos de destilación de solvente, lodos de pintura, lodos de fosfatos, sulfato de aluminio, cloruro férrico, coagulantes y floculantes, lodos provenientes de proceso de fosfatizado, cádmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, lodos de galvanoplastia, lodos de templado de metales, lodos provenientes de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos, lodos estabilizados, lodos de rectificado, lodos alcalinos, lodos de baño de desengrasado, lodos de fosfatizado, lodos de baño de fosfato, lodos con grasa, lodos con metales, lodos con pintura, lodo de comedor, lodo con zinc, lodo de decapado, lodo de galvanoplastia, lodo de neutralizado, lodo de planta de tratamiento de aguas, lodos de proceso, lodos de pavonado, lodo de sulfato, lodo de zincado, lodo deshidratado, lodo galvánico, lodo húmedo, lodo de templado, lodos aceitosos, lodos con sales, lodos de fosfato de aluminio, lodos de hidrosin, lodos de limpieza ácida, lodos con plomo, sulfato ácido)

Sólido que contiene líquido corrosivo N.E.P. (lodos aceitosos, lodos con hidrocarburos, lodos contaminados con trazas de butilacetato, lodos con grasa, lodos de destilación de solvente, lodos de pintura, lodos de fosfatos, sulfato de aluminio, cloruro férrico, coagulantes y floculantes, lodos provenientes de proceso de fosfatizado, cádmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, lodos de galvanoplastia, lodos de templado de metales, lodos provenientes de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos, lodos estabilizados, lodos de rectificado, lodos alcalinos, lodos de baño de desengrasado, lodos de fosfatizado, lodos de baño de fosfato, lodos con grasa, lodos con metales, lodos con pintura, lodo de comedor, lodo con zinc, lodo de decapado, lodo de galvanoplastia, lodo de neutralizado, lodo de planta de tratamiento de aguas, lodos de proceso, lodos de pavonado, lodo de sulfato, lodo de zincado, lodo deshidratado, lodo galvánico, lodo húmedo, lodo de templado, lodos aceitosos, lodos con sales, lodos de fosfato de aluminio, lodos de hidrosin, lodos de limpieza ácida)





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Medicamento solido, toxico, N.E.P. (compuestos puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal se encuentra en la farmacopea)
Trioxosilicato de disodio
Metasilicato de disodio
Aminas, solidas, corrosivas, N.E.P. o Poliaminas, solidas, corrosivas, N.E.P. (filtros de amina, lodos de amina, productos de la degradación de la amina, fondos provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados, productos de la degradación.)
Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (nbromo succiminida)
Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. I (trioxosilicato de disodio)
Sólido corrosivo básico orgánico N.E.P. (imidazol)
Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (mezcla de sulfato estañoso y ácido sulfúrico)
Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (ácido bórico, ácido maléico, ácido fenil acético, ácido acrílico, ácido benzoico, ácido fórmico, ácido oxálico, ácido cítrico, ácido clorhídrico, ácido cromo, ácido diluido, ácido e hidróxido, ácido etilo, ácido muriático, ácido nítrico, ácido clorhídrico, ácido orgánico, ácido salicílico, ácido sulfámico, ácido sulfúrico, ácido usado, ácido calcogenuros, ácidos con solventes orgánicos, clorofila ácida, mezcla crómica, mezcál ácido, fosfórico, hidróxido de potasio)
Líquido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio solución, cloro activo, hipoclorito de sodio, disolución cloro activo)
Líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. (aminas cuaternarias)
Éteres N.E.P. (eter monometilico del etilenglicol, éter del etilenglicol, éter di n-propilico, éter dialilico, éter monoetilico del etilen glicol, éter metil etílico, éter dietilico del etilen glicol, éteres dibutilicos, éter metílico, etilmetilcetona, éter de petroleo, éter etílico, glicol)
Esteres N.E.P. (componentes puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: butilacetato o isobutanol, acetato de etilo, formiato de etilo, acetato de etilo, benzoato de etilo, propanoato de etilo, aromatizantes, saborizantes ácido acetilados del ácido salicílico, glicérico y derivados del ácido carboxílico, poliésteres)
Compuestos organometalicos tóxicos N.E.P. líquido (contiene xileno o benceno)
Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (polifosfato amoniaco)
Líquido toxico inorgánico N.E.P. (compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es ácidos clorhídrico, nítrico, crómico, sulfúrico, fluorhídrico)
Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (hexacloroplatinato de dipotasio)
Líquido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. (contiene hipocloritos concentrados)



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sólido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. (lodos de galvanoplastia)
Hidrocarburos líquidos N.E.P. I (como compuestos puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principales aceites gastados, aceite hidráulico, aceite soluble, aceite lubricante, gasolinas, diésel)
Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
Muestra química toxica liquida o solida
Gas refrigerante r 407c
Plaguicida peritroideo líquido tóxico
Carbonato de sodio peroxihidratado
Ácido fórmico con un mínimo de 10% y un máximo de 85% en masa de ácido
Acrilamida en solución
Ácido propiónico

La unidad con número de serie: [REDACTED] (objeto de esta ampliación), podrá transportar los siguientes residuos peligrosos:

Etilamina
Oxido de etileno u oxido de etileno con nitrógeno hasta una presión total de 1 mpa (10 bar) a 50°C
Cloruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)
Mezclas de metilacetileno y propadieno estabilizados
Cloruro de metilo (gas refrigerante r 40)
Acetaldehido
Acetona
Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)
Pentanoles (alcoholes pentílicos)
Benceno
Butanoles (alcoholes butílicos)
Acetatos de butilo
Formiato de n-butilo
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Ciclohexano
Diacetonol (4hidroxi2ceto-metilpentano)





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Éteres dibutílicos (éteres butílicos)
Éter dietílico del etilenglicol
Dietilamina
Éter dietílico (éter etílico)
Dietilcetona
Diisobutilacetona
Dimetilamina en solución acuosa
Dioxano (éter de dioxietileno)
Dioxolano (éter dioxietilmetílico)
Extractos aromáticos líquidos
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Éter monoetílico del etilenglicol
Acetato del éter monoetílico del etilenglicol
Acetato de etilo
Cloroformiato de etilo
Éter monometílico del etilenglicol
Acetato del éter monometílico del etilenglicol
Lactato de etilo
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Combustible para motores o gasolina
Heptanos
Hexanos
Isobutanol (alcohol isobutílico)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Acetato de isopropilo
Cetonas líquidas N.E.P. (octanona, isoforona)
Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos N.E.P. o Mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (material contaminado con mercaptanos provenientes de mantenimiento de ductos, recipientes vacíos contaminados con



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

mercaptanos, material contaminado con mercaptanos provenientes de barridas de ductos)
Alcohol metílico
Metanol
Acetato de metilo
Metilamina en solución acuosa
Metilisobutilcetona
Metacrilato de metilo monomero estabilizado
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Pentanos líquidos
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables
Destilados de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo (lubricantes)
Aceite de petróleo
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Propilamina
Aceite de colofonia
Disolución de caucho
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica
Silicato de tetraetilo
Tolueno
Trietilamina
Acetato de vinilo estabilizado
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos
Sólido inflamable orgánico N.E.P. (como compuestos puros, contaminados o mezcla cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulosicos, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracitam , hulla lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético N.E.P. Impregnados de aceite (estopas, franelas, telas, aserrín, vientos y limaduras)
Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de agua de cristalización
Metilato sódico
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico
Sólido comburente N.E.P. (escoris y catalizadores)
Peróxidos inorgánicos N.E.P. (peróxido de litio, peróxido de magnesio, peróxido de potasio, peróxido sódico, peróxido de zinc, peróxido de amonio, peróxido de hidrógeno)
Bromato de potasio
Permanganato de potasio
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio
Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Desinfectante sólido tóxico N.E.P. (tiodietanol)
Colorante líquido toxico N.E.P. o Materia intermedia liquida para colorante liquida toxica N.E.P. (como componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromóforos, antraquinona, azo, triarilmetano, nitro índigo directo reactivo, ácido premetalizado mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, clorobenzenos, disolventes clorados, clorofenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo)
Etilendiamina
Dibromuro de etileno



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acetonitrilo
Nitrobenceno
Cianuro de potasio
Cianuro de plata
Cianuro de sodio
Tricloroetileno
Anhídrido acético
Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (hidróxido de sodio)
Hidrogeno difluoruro de amonio sólido
Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de oxígeno activo)
Trifluoruro de cloro
Sólido corrosivo N.E.P. (yodo)
Líquido corrosivo N.E.P. (cloruro de cloromequat)
Extintores de incendios cargas para líquidos corrosivos
Ácido fluorobórico
Ácido fluorosilícico
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con más del 60% ácido fluorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con no más del 60% ácido fluorhídrico
Hipocloritos en solución
Ácido nitrante (ácido mixto) mezcla con mas del 50% ácido nítrico
Ácido fosfórico líquido
Ácido fosfórico sólido
Hidróxido de potasio solido
Hidróxido potásico en solución
Cloruro de piro-sulfurilo
Aluminato sódico en solución
Hidróxido sódico sólido



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Cloruro de cinc en solución
Ácido propiónico
Medicamento tóxico líquido N.E.P. (compuestos puros contaminados o mezcla cuyo componente principal se encuentra en la farmacopea)
Trapos grasientos
Desechos de textiles húmedos
Resina soluciones de inflamables
Tetracloroetileno
Lodos ácidos
Oxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de etilo estabilizado
Acrilato de metilo estabilizado
Pirrolidina
Cianuros en solución N.E.P. (maltosa)
Ácido tioglicólico
Aerosoles
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante r 14 comprimido)
Alcoholes tóxico inflamables N.E.P. (alcohol desnaturalizado)
Alcoholes N.E.P. (isopropanol)
Aldehidos, N.E.P. (acetaldehído, benzaldehído, formaldehído,)
Líquido inflamable tóxico N.E.P. I (acetato)
Líquido inflamable N.E.P. I (thinner, metoxi propilacetato)
Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados
Celuloide desechos de
Diamida magnesio
Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con mas de 60% de peróxido de hidrógeno
Ácido cresílico
Mercurio compuesto líquido N.E.P. (acetato de mercurio, bromuros de mercurio, benzoato de mercurio)
Mercurio compuesto sólido N.E.P. (recipientes vacíos que contuvieron mercurio, lamparas de vapores de mercurio)
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con mas del 70% de ácido nítrico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con no mas del 70% de ácido nítrico
2-dimetilaminoetanol
Morfolina
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Tripropileno
Valerilaldehído
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa inferior a 0.880 a 15°C con mas de 35% pero no mas de 50% de amoniaco
Acrilamida
Alfa-naftilamina
Diisocianato de tolueno
Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído
Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables
Paraformaldehído
Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maléico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Benzonitrilo
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Ciclopentanona
1 2-propilendiamina
Tripropilamina



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dimetilciclohexanos
Dimetilciclohexilamina
N n-dimetilformamida
Dimetil-n-propilamina
2-etilhexilamina
Metacrilato de etilo
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona
Compuesto de plomo soluble N.E.P. (citrato de plomo)
Pentano-2.4-dieno
Trimetil hexameten diaminas
Cloruro de zinc anhidro
Acetato de alilo
Butilmercaptano
Acrilato de butilo estabilizados
Ciclohexilamina
Éter dialílico
1 1-dicloroetano
Éter monobutilico del etilenglicol
2 3- dihidropirano
Cloruro de isobutirilo
Clorato de sodio en solución acuosa
Ácido tricloroisocianúrico seco
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2-dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrilico estabilizado
Nafta
3-metil-1-buteno



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Piperazina
Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre
Ácido alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre
Asbesto blanco (crisotilo, actinolita, antofilita, tremolita)
Alcohol metílico
Acetilmetilcarbinol
Nitritos inorgánicos N.E.P. (nitrito de amilo, nitrito de níquel, nitrito de etilo, de butilo, nitrito sódico, de amonio, nitrito de calcio, de zinc y amonio)
4 4 - diaminodifenilmetano
Hidroquinona
Cloruro de cianuro
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15°C con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco
Fluosilicato de sodio
Dietilaminoetanol
Ácido trifluoroacetico
Acridina
1 4 - butinodiol
Aminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. o Poliaminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. (etilamina)
Aminas líquidas corrosivas N.E.P. o Poliaminas líquidas corrosivas N.E.P. (kaomin)
Cloroformiato de n-butilo
Cloroformiato de terc-butilciclohexilo
N-etiltoluidinas
Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico
Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con mas de 80% en masa de ácido
Ácido acético en solución
Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido
Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Colorante líquido corrosivo N.E.P. Materia intermedia para colorantes líquida corrosiva N.E.P. (ácido acético)
Cloruro de cobre
Mercurio
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (alcohol furfural-ilco)
Sólido tóxico orgánico N.E.P. (organofosforados, organoclorados, peritroides, glutetimida, carbamicos)
Dihidrofluoruro amónico en solución
Fenol en solución
Bisulfatos en solución acuosa
Sulfato de hidroxilamina
Hipoclorito calcio hidratado o hipoclorito cálcico hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua
Plaguicida líquido tóxico N.E.P. (nafta y solvente)
Plaguicida líquido toxico inflamable N.E.P. De punto de inflamación no inferior a 23°C (glicosido-lactona macroclicas)
Líquido corrosivo inflamable, N.E.P. (agua con metales pesados, aluminio, aniones, azufre, buffer, bronce, bario, cesio, calcio, cobalto, cromo, cobre, cadmio, cobre, fósforo, magnesio, manganeso, níquel, nitratos, nitrógeno, plomo, potasio, selenio, zinc, zirconio)
Líquido corrosivo toxico, N.E.P. (reactivos químicos, residuos químicos, productos químicos caducos, químicos fuera de especificación, productos químicos obsoletos o contaminados, reactivo gastado con aceite, sustancias químicas, precursores químicos)
Sólido corrosivo toxico N.E.P. (acumuladores automotrices, acumuladores eléctricos, baterías y pilas alcalinas, baterías eléctricas a base de mercurio, baterías de níquel cadmio plomo)
Líquido inflamable corrosivo N.E.P. (propilen glicol monometil éter, resina amidoamina)
Sólido inflamable toxico orgánico N.E.P. (como compuestos puros o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celuloso, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)
Líquido toxico, corrosivo, orgánico, N.E.P. (cloroformo, cloruro de aluminio en solución, cloruro de etileno, cloruro de etilo, cloruro de cianuro, cloruro de mercurio y amonio, cloruro de metileno, cloro, clorato de sodio en solución acuosa, clorato de zinc, cianuro cobalamina, cloruro de amonio granular, cloruro de magnesio, cloruro de mercurio, cloruro férrico, colcalciferol, azul de metileno)
Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (contiene metanol/ácido acético)
Sólido toxico inflamable orgánico N.E.P. (aerosoles, con producto, aerosoles vacíos, envases de gas refrigerante,



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental TGR2201400160</p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

envases, cubetas, recipientes y tambos contaminados)
5-ter-butil-2 4 6-trinitro-m-xileno (almizcla xileno)
Ácido sulfamino
Plaguicida a base de organifósforo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico
Óxido de 1 2-butileno estabilizado
Bebidas alcohólicas con mas del 24% pero no mas de 70% de alcohol en volumen
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base liquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (balastro, grava, arena, tierra contaminada con aceite; lodos de lavado, lodos aceitosos; polvo de granalla; grasa usada; mangueras, plásticos, cartón contaminados con hidrocarburo; reactivos gastados con aceite; metales contaminados con aceites o solventes, resinas, pinturas, lacas, tintas, barnices; equipo de protección personal usado; lamparas fluorescentes o incandescentes, balastros; masilla usada; aserrín contaminado con aceite, biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo; filtros de aire de cuarto de pintura, filtro automotriz, filtros de colectores de polvos, filtros de tratamientos de agua; material electrónico, eléctrico con metales; medicamento y medicamento caduco; oxido de aluminio, oxido de cobre, óxido de zinc; pilas alcalinas, pilas automotrices, pilas industriales, pilas recargables; polipropileno; polvo trefilado; polvo ácido; polvo alcalino; tierra contaminada con biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo, con pintura, fertilizantes, plaguicidas; tierra contaminada con álcalis; lodos de zinc, níquel, cobre, plomo, lodos de fosfato, lodos de plantas de tratamiento de agua residual industrial o municipal, lodos de hidrocarburos, lodos con solvente, lodos de tinas de galvanoplastia, lodos de tinas de tratamiento de metales, lodos de pinturas, lodos de cobrizado. Lodos de decapado, lodos de desengrase, lodos de tinas de solubles, de procesos químicos y petroquímicos; polvo de pintura; trapos impregnados con grasa, aceite industrial, automotriz, soluble, hidráulico; capacitores, balastros impregnados de aceite; tierra contaminada con plomo; tierra contaminada con plumiantimunial; sacos vacíos de sosa, sacos vacíos de cianuro, sacos vacíos de biocida, envases que contuvieron plaguicida, insecticida, fertilizantes, amoniaco, envases, vidrio contaminado con sustancias corrosivas, polvo alcalino; agar, aislado de soya, así como contenedores que contuvieron cualquiera de los materiales y residuos peligrosos listados en el presente, envases que contuvieron gases peligrosos entre otros, gas refrigerante, ácido sulfhídrico, fibra ceramica, fibra de vidrio, fibra refractaria, hollín, impermeabilizante, lana mineral, lijas, llantas contaminadas, luteina, maíz impregnado de desengrasante, marcadores, materia prima caduca, material absorbente, araldite, rheolube, pentasulfuro de fosfato, microtubos, cloruro de sodio contaminado, lauril sulfato de sodio contaminado, negro de ericromo, navajas, plasma, polvo de laser, polvo metálico, pólvora, polvos de aspirado, residuos piridico, residuo de sanblasteo, soldadura, resistencia de mufla, tableta de cloro, termómetros, veneno para ratones, vitamina a pt, recipientes y envases que contuvieron materiales y/o residuos peligrosos.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Isocianatos tóxicos inflamables N.E.P. o Isocianato en solución tóxico inflamable N.E.P. (aguas residuales de proceso, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, agua con solubles, agua con combustoleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, líquido revelador, agua con pinturas, agua con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, agua de desengrasado, agua de destilación, agua de galvanizado, de fosfatizado, de niquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con sustancias corrosivas, ácidas o alcalinas. "
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (aguas residuales de procesos, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, aceite contaminado de comedor, aceite vegetal, agua con solubles, agua con combustoleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, líquido revelador, agua con pinturas, agua con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, enjuagues de ácido sulfúrico, de ácido crómico, agua de desengrasado, de destilación, de galvanizado, de fosfatizado, de niquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con con sustancias corrosivas, ácidas o alcalinas, aguas de proceso, agua con aceite, agua con aceite de corte, de torre de enfriamiento, agua proveniente de troquelado, agua con aceite y detergente soluble en agua, agua con aceite y fibra de vidrio, agua con aceite y soluble, agua con ácido nítrico y clorhídrico, agua con combustoleo y arena, agua con desengrasante, agua con desengrasante electrolítico, agua con fibra y aceite, agua con glicol, agua con grasa, trampa del comedor, agua con hidrocarburos, agua con latex, agua con manteca, agua con manteca vegetal, agua con pintura, agua con poliol, agua con sosa, agua con revelador, agua soluble, agua con solvente, agua con tinta, agua contaminada con diésel, agua de baterías, agua de enjuague caliente, agua de calderas, agua de compresor, agua de filtro, agua de pavonado, agua desmineralizada, agua gastada de corte, agua nitrato de aluminio, agua sucia, agua oxigenada, bromo, agua residual, anilax, catalizadores, anti incrustante, anticongelante, anticongelante contaminado o usado, cloro vita, condensado de vapores, demix, yodo, desinfectante, desmoldante, desodorante, dicromato de potasio y sodio y sus mezclas, jarabe, clorhidrato de lisina, grasa de leche, leche y lácteos contaminados, limpiadores, líquido lubricante, aflatoxinas, mezcla de metil isobutil carbonil, pentasulfuro de fósforo, diclorobenceno, pegamento, percloro, percloroetileno, permanganato de potasio, peróxidos, removedor de pintura, fotopolímero, inhibidor de corrosión, residuos de cromatografía, residuos de alodine, fluoruro, saborizantes, sanitizantes, sarricida, selenito de sodio, semertel, shinet, residuos de cee bee, solución de strip cromo, solución gastada de balos de limpieza, strp de cadmio, strp de cromo, suavitel contaminado, sulfato cúprico, sulfato de cobre, sulfato de magnesio, sulfato de potasio, pentasulfuro ácido esteárico, pentasulfuro, pentasulfuro de fósforo, xantato, promotores, nach, tiosulfato de sódico, tiosulfatos, vedaicina, vinagre, yodo mono cloruro, yoduro de potasio)
Sólido toxico comburente N.E.P. (tierra contaminada con hidrocarburos, tierra contaminada con residuo peligroso, polvo de granalla, cenizas de incineración, arena contaminada, arena y polvo metálico de proceso de sand-blast)
Sólido comburente tóxico N.E.P. (ácido monocloroacético)
Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontaneo N.E.P. (ácido monocloroacético)





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Polvos metálicos inflamables N.E.P. (polvo metálico inflamable)
Baterías de litio
1-metoxi-2-propanol
Líquido corrosivo comburente N.E.P. (galactopiranosil)
Sólido inflamable comburente N.E.P. (sólidos de resinas y pinturas, resina catódica, mezcla de resinas contaminadas, pintura contaminada, natas de pintura, adhesivos y polímeros, tintas gastadas, tóner y cartuchos de impresoras, basura industrial, trapos, estopa, cartón, polioli, isocianato, sólidos impregnados de grasa y aceite, sólidos impregnados de pintura y solventes, aserrín contaminado, madera contaminada, silicon, desechos epoxicos, grasa contaminada, caucho, hule contaminado, filtros de mantenimiento automotriz, filtros industriales, plástico contaminado, residuos de polipropileno, residuos de poliuretano, textiles con residuos ácidos o alcalinos, telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos, alquitran de hulla, sedimentos impregnados de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo)
Líquido comburente tóxico N.E.P. (propergoles)
Peróxido orgánico tipo b líquido
Peróxido orgánico tipo b sólido
Peróxido orgánico tipo c líquido
Peróxido orgánico tipo c sólido
Peróxido orgánico tipo d líquido
Peróxido orgánico tipo d sólido
Peróxido orgánico tipo e líquido
Peróxido orgánico tipo e sólido
Peróxido orgánico tipo f líquido
Peróxido orgánico tipo f sólido
Peróxido orgánico tipo b líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo b sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e sólido de temperatura controlada



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peróxido orgánico tipo f líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f sólido de temperatura controlada
Líquido tóxico oxidante N.E.P. (tetracloruro de carbono, solventes)
Líquido oxidante N.E.P. (contiene bromo)
Desinfectante líquido tóxico N.E.P. (desinfectante fenólico concentrado)
Colorante solido tóxico N.E.P. o Materias intermedias solidas para colorantes tóxicos N.E.P. (componentes puros contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromóforos, antraquinosa, azo triarilmetano, nitro índigo directo reactivo, ácido premetalizado mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, clorobenzenos, disolventes clorados, clorofenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo, fenoles de cromo)
Colorante solido corrosivo N.E.P. o Materia intermedia para colorantes solida, corrosiva N.E.P. (componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta, pintura en polvo, natas de pintura)
Acumulador de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)
Sólido que contiene líquido inflamable, N.E.P. (material relacionado con la tinta de imprenta o tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor inflamable)
Sólido inflamable orgánico fundido N.E.P. (dietilamina)
Sólidos inflamables inorgánico N.E.P. (componentes puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: caucho en polvo, azufre, fósforo, celulosa, sulfuros, azocompuestos, nitroalmidon, almidones, aluminio, metales inorgánicos,)
Sólido inflamable inorgánico toxico N.E.P. (como compuestos puros o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulósicos, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracitam hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)
Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables N.E.P. (polvos neutros para tratamiento de agua, sales solidas, sales con plaguicidas, sal sódica, sales de nitrato, sales para pavonado, nitrato de monio, nitrato de sodio)
Cloratos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (clorato de sodio)
Nitritos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (contiene nitrito de sodio)
2-bromo-2-nitropropano-1 3-diol
Azodicarbonamida
Sólidos que contienen líquido toxico N.E.P. (lodos aceitosos, lodos con hidrocarburo, lodos contaminados con trazas de butilacetato, lodos con grasa, lodos de destilación de solvente, lodos de pintura, lodos de fosfatos, sulfato de aluminio, cloruro férrico, coagulantes y floculantes, lodos provenientes de proceso de fosfatizado, cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

piezas metálicas, lodos de galvanoplastia, lodos de templado de metales, lodos provenientes de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos, lodos estabilizados, lodos de rectificado, lodos alcalinos, lodos de baño de desengrasado, lodos de fosfatizado, lodos de baño de fosfato, lodos con grasa, lodos con metales, lodos con pintura, lodo de comedor, lodo con zinc, lodo de decapado, lodo de galvanoplastia, lodo de neutralizado, lodo de planta de tratamiento de aguas, lodos de proceso, lodos de pavonado, lodo de sulfato, lodo de zincado, lodo deshidratado, lodo galvánico, lodo húmedo, lodo de templado, lodos aceitosos, lodos con sales, lodos de fosfato de aluminio, lodos de hidrosin, lodos de limpieza ácida, lodos con plomo, sulfato ácido)

Sólido que contiene líquido corrosivo N.E.P. (lodos aceitosos, lodos con hidrocarburos, lodos contaminados con trazas de butilacetato, lodos con grasa, lodos de destilación de solvente, lodos de pintura, lodos de fosfatos, sulfato de aluminio, cloruro férrico, coagulantes y floculantes, lodos provenientes de proceso de fosfatizado, cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, lodos de galvanoplastia, lodos de templado de metales, lodos provenientes de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos, lodos estabilizados, lodos de rectificado, lodos alcalinos, lodos de baño de desengrasado, lodos de fosfatizado, lodos de baño de fosfato, lodos con grasa, lodos con metales, lodos con pintura, lodo de comedor, lodo con zinc, lodo de decapado, lodo de galvanoplastia, lodo de neutralizado, lodo de planta de tratamiento de aguas, lodos de proceso, lodos de pavonado, lodo de sulfato, lodo de zincado, lodo deshidratado, lodo galvánico, lodo húmedo, lodo de templado, lodos aceitosos, lodos con sales, lodos de fosfato de aluminio, lodos de hidrosin, lodos de limpieza ácida)

Medicamento solido, toxico, N.E.P. (compuestos puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal se encuentra en la farmacopea)

Trioxosilicato de disodio

Metasilicato de disodio

Aminas, solidas, corrosivas, N.E.P. o Poliaminas, solidas, corrosivas, N.E.P. (filtros de amina, lodos de amina, productos de la degradación de la amina, fondos provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados, productos de la degradación.)

Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (nbromo succiminida)

Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. I (trioxosilicato de disodio)

Sólido corrosivo básico orgánico N.E.P. (imidazol)

Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (mezcla de sulfato estañoso y ácido sulfúrico)

Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (ácido bórico, ácido maléico, ácido fenil acético, ácido acrílico, ácido benzoico, ácido fórmico, ácido oxálico, ácido cítrico, ácido clorhídrico, ácido cromo, ácido diluido, ácido e hidróxido, ácido etilo, ácido muriático, ácido nítrico, ácido clorhídrico, ácido orgánico, ácido salicílico, ácido



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

sulfámico, ácido sulfúrico, ácido usado, ácido calcogenuros, ácidos con solventes orgánicos, clorofila ácida, mezcla crómica, mezcal ácido, fosfórico, hidróxido de potasio)
Líquido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio solución, cloro activo, hipoclorito de sodio, disolución cloro activo)
Líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. (aminas cuaternarias)
Éteres N.E.P. (etermonometílico del etilenglicol, éter del etilenglicol, éter di n-propílico, éter dialílico, éter monoetilico del etilen glicol, éter metil etílico, éter dietílico del etilen glicol, éteres dibutílicos, éter metílico, etilmetilcetona, éter de petróleo, éter etílico, glicol)
Esteres N.E.P. (componentes puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: butilacetato o isobutanol, acetato de etilo, formiato de etilo, acetato de etilo, benzoato de etilo, propanoato de etilo, aromatizantes, saborizantes ácido acetilados del ácido salicílico, glicérico y derivados del ácido carboxílico, poliésteres)
Compuestos organometalicos tóxicos N.E.P. líquido (contiene xileno o benceno)
Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (polifosfato amoniaco)
Líquido toxico inorgánico N.E.P. (compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es ácidos clorhídrico, nítrico, crómico, sulfúrico, fluorhídrico)
Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (hexacloroplatinato de dipotasio)
Líquido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. (contiene hipocloritos concentrados)
Sólido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. (lodos de galvanoplastia)
Hidrocarburos líquidos N.E.P. I (como compuestos puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principales aceites gastados, aceite hidráulico, aceite soluble, aceite lubricante, gasolinaz, diésel)
Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
Muestra química toxica líquida o solida
Plaguicida peritroideo líquido tóxico
Carbonato de sodio peroxihidratado
Ácido fórmico con un mínimo de 10% y un máximo de 85% en masa de ácido
Acrilamida en solución
Ácido propiónico

La presente autorización ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0848/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-01-18 emitida por la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C. c. e. p. Dr. Arturo Gavilán García, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial,

pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0072/04/25
LSV/HGAO/JJMM